

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de Octubre de 2005 .-

VISTO la Resolución Nº 3/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Facundo MARTINEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Lic. Ana CORREA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Las actitudes, motivaciones y metas de los cursantes de maestrías y especialidades de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Elsa CORBELLA, Lic. Gladys AMBROGGIO, Dra. Norma TAMER como miembros titulares del Jurado de Tesis; Esp. Ana María ALDERETE, Dra. Susana CARENA como miembros suplentes.

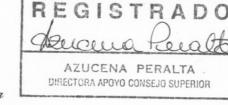
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A

Por ello.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Las actitudes, motivaciones y metas de los cursantes de maestrías y especialidades de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba" presentada por el Ing. Facundo MARTINEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Elsa CORBELLA, Lic. Gladys AMBROGGIO, Dra. Norma TAMER.

Miembros Suplentes: Esp. Ana María ALDERETE, Dra. Susana CARENA.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archivese.

A

RESOLUCIÓN Nº 1362/2005

Moring: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento